



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2020-GM/MDA

Aucallama, 11 de febrero del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA

VISTO:

El Informe N° 0033-2020/GDUR/EERC/MDA de fecha 22 de enero del 2020 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, sobre Aprobación de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2444789; Informe N° 007-2020-MDA-AJ y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, lo establecido en el Artículo 1° inc. 11, dispone: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o inspector de la obra, que servirá de Bases para la Tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso" y en su inc. 12, señala: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 084-2019-GM/MDA de fecha 27 de junio del 2019, se APROBÓ el Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2444789, el mismo que tiene programado un costo total ascendente a **S/. 327,991.09 (Trescientos veintisiete mil novecientos noventa y uno con 09/100 soles)**, incluido IGV, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa (Administración Directa); siendo el plazo de su ejecución de (60) días calendario según estructura 2019.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 121-2019-GM/MDA de fecha 04 de octubre del 2019, se APROBÓ la ampliación de Plazo N° 01 de la Obra **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2444789; siendo nueva fecha de término de plazo de la Obra el 29 de setiembre del 2019.

Que, mediante Carta N° 001-2020/CGCPS/CONSULTOR de fecha 15 de enero del 2020, presentado por el Ing. Cesar Gian Carlo Pelaez Saenz, Consultor, remite todo lo actuado respecto a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE U**





Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2020-GM/MDA

OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2444789.

Que, mediante Informe N° 0033-2020/GDUR/EERC/MDA de fecha 22 de enero del 2020 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite todo lo actuado solicitando que se proceda a realizar mediante acto resolutivo la Aprobación de Liquidación de la Obra "REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA-PROVINCIA DE HUARAL-DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2444789, aprobado por el monto de S/. 327,991.09 (Trescientos veintisiete mil novecientos noventa y uno con 09/100 soles), en la cual se realizó la asignación presupuestal por el monto de S/. 327,991.09 (Trescientos veintisiete mil novecientos noventa y uno con 09/100 soles), siendo el monto total de la ejecución de la obra de S/. 325,347.24 (Trescientos Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 24/100 soles), quedando un saldo de S/. 2,643.85 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 85/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 81 días calendarios en la modalidad de Administración Directa.

Datos Generales del Proyecto:

Obra	REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"
Código Único de Inversión	2444789
Ubicación	DISTRITO DE AUCALLAMA
Provincia	HUARAL
Región	LIMA
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
Modalidad de Ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Aprobación de Expediente	RESOLUCION GERENCIAL N° 084-2019-GM/MDA
Plazo de Ejecución	60 DÍAS CALENDARIOS
Inicio	10/07/2019
Término	07/09/2019
Ampliación de Plazo	SI HUBO
Días de Ampliación de Plazo	21 días calendarios
Inicio de ampliación de plazo	08/09/2019
Término de ampliación	29/09/2019
Término real de obra	29/09/2019

Que, asimismo la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera, se ha recopilado la información en coordinación con las áreas de la Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Informe N° 007-2020-MDA-AJ, con fecha de recepción 11 de febrero del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión por que se declare procedente la Liquidación Financiera de la Obra: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas y de delegación de facultades administrativas otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2020-MDA/A; y a lo señalado por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que dispone que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas.



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2020-GM/MDA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO; EN EL (LA) LOCAL COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO SAN GRACIANO, DISTRITO DE AUCALLAMA – PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con Código Único de Inversiones N° 2444789, ejecutada por la modalidad presupuestaria Administración Directa, por el costo total programado según Expediente Técnico del Proyecto de Inversión aprobado mediante Resolución Gerencial N° 084-2019-GM/MDA, por el monto total ascendente de **S/. 327,991.09 (Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y uno con 09/100 soles)**., siendo su monto total de ejecución de la obra de **S/. 325,347.24 (Trescientos Veinticinco Mil Treientos Cuarenta y siete con 24/100 Soles)**., quedando un saldo de **S/. 2,643.85 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 85/100 Soles)**., por un plazo de ejecución de 81 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - DERIVAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin que proceda a la Liquidación total del proyecto y el cierre en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad efectuar los registros contables que correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
IVAN MANCISIDOR CABEZAS
GERENTE MUNICIPAL